

29

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES**

**Paseo de la castellana, 19
28046 MADRID**

Donostia – San Sebastián, 20 de mayo de 2004


**Asunto: COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE DE LA IIC
FONDGESKOA, FI.**

Muy Señores nuestros:

Por la presente, les comunicamos como Hecho Relevante, que el Consejo de Administración de BANKOA GESTION, S.A., S.G.I.I.C., en reunión de fecha 29 de marzo de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la IIC FONDGESKOA, FI: 1º) La introducción de una comisión anual de depositario del 0,10% sobre el patrimonio custodiado; 2º) La modificación de la política de inversiones del fondo en la parte destinada a las inversiones en renta fija, eliminando la preferencia de la deuda pública sobre la renta fija privada y permitiendo la adquisición de títulos de emisores privados negociados en mercados extranjeros, concretamente de países del área euro, además de los negociados en el mercado nacional. En todo caso, se especifica que los títulos de renta fija privada tendrán la calificación de alta calidad crediticia. Igualmente se elimina la obligación de invertir en activos de renta fija exclusivamente a corto plazo, estableciéndose que la duración máxima de la cartera no excederá de 3,5 años.

Las modificaciones anteriores generan el derecho de separación a favor de los partícipes en los términos señalados en el artículo 35.2 de RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de remisión de la presente comunicación de reembolsar las participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que quedan inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,


Tomás Ubiría Zubizarreta
Director

Texto de la carta dirigida a los partícipes de FONDGESKOA, FI.

Donostia – San Sebastián, 25 de mayo de 2004

Estimado Sr./Sra. _____

En su condición de partícipe del fondo FONDGESKOA, FI, le informamos que el Consejo de Administración de BANKOA GESTION, S.A., S.G.I.I.C., en reunión de fecha 29 de marzo de 2004, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la IIC FONDGESKOA, FI: 1º) La introducción de una comisión anual de depositario del 0,10% sobre el patrimonio custodiado; 2º) La modificación de la política de inversiones del fondo en la parte destinada a las inversiones en renta fija, eliminando la preferencia de la deuda pública sobre la renta fija privada y permitiendo la adquisición de títulos de emisores privados negociados en mercados extranjeros, concretamente de países del área euro, además de los negociados en el mercado nacional. En todo caso, se especifica que los títulos de renta fija privada tendrán la calificación de alta calidad crediticia. Igualmente se elimina la obligación de invertir en activos de renta fija exclusivamente a corto plazo, estableciéndose que la duración máxima de la cartera no excederá de 3,5 años.

Le informamos que las modificaciones anteriores generan el derecho de separación a favor de los partícipes, en los términos señalados en el artículo 35.2 de RD 1393/90, en virtud del cual se da la posibilidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de remisión de la presente comunicación de reembolsar las participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que quedan inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Tomás Ubiría Zubizarreta
Director